

Reglamento del gimnasio "JLC Gym"

REGLAMENTO DE INGRESO Y PERMANENCIA DE SOCIOS

El presente reglamento tiene como objetivo mejorar y mantener la calidad de los servicios que ofrece el gimnasio "JLC gym", en todas sus áreas.

REQUISITOS DE INGRESO

INSCRIPCIÓN: Adquirirá el status de "socio", todas las personas que cubran su cuota por concepto de inscripción, en cualquiera de las disciplinas que el gimnasio ofrece. La fecha de inscripción quedará registrada como fecha de pago.

Deberá presentar copia fotostática de su identificación con fotografía al momento de realizar su inscripción (ife, licencia de conducir, pasaporte, credencial de estudiante o de trabajo).

Los socios menores de 18 años deberán presentar un certificado médico autorizado por sus padres o tutores, donde conste la aptitud del (la) socio(a) para realizar ejercicios físicos.

MENSUALIDAD: El socio inscrito al "JLC gym", deberá cubrir el costo de la mensualidad el mismo día que efectúa su pago de inscripción.

En las mensualidades siguientes, el socio deberá cubrir su cuota puntualmente. Solamente tendrá 2 días más después de su fecha como límite para cubrir su cuota.

El omitir el pago de la mensualidad en el margen de tiempo indicado, el servicio quedará temporalmente suspendido hasta cubrir su mensualidad y estar al corriente con sus pagos.

CREDECIAL: El gimnasio "JLC gym" al momento de la inscripción de un socio, le entregará una credencial con la que se deberá de acreditar como socio al momento de ingresar por las puertas de acceso al gimnasio, así mismo deberá dejarla en la recepción durante el tiempo de permanencia en sus actividades.

La inscripción y la mensualidad no son reembolsables, ni están sujetas a ninguna bonificación en caso de inasistencias, además de ser intransferibles.

REQUISITOS PARA LA PERMANENCIA DE SOCIOS HIGIENE Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS:

- Todos los socios deberán traer una toalla para su uso personal dentro del gimnasio, por higiene y preservación de los materiales utilizados para la práctica deportiva.
- En todas las disciplinas que ofrece el "JLC Gym", se realizarán con las ropas y calzado adecuado para desarrollar sus actividades.
- Queda prohibido el acceso a las áreas del gimnasio a los socios que ingresen con zapatos de vestir, ropa de mezclilla o que no corresponda a la actividad que van a desarrollar.
- No se permite el introducir comida o fumar dentro del gimnasio.

- El socio no tiene permitido cambiar o manipular el equipo de sonido y/o los controles del aire acondicionado, el cuál estará a cargo exclusivamente por el instructor o encargado del área.
- El socio deberá colocar todos los elementos que haya utilizado para el ejercicio que desarrolló, en el lugar asignado para cada uno de ellos (mancuernas, barras, steps, colchonetas, pelotas, ligas, pesas, etc.)
- El socio no podrá saltar con la cuerda dentro del área de pesas o cardio; para tal efecto, sólo podrá realizarlo en las áreas indicadas por los instructores.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES:

- En el caso de la práctica de gimnasia aeróbica, el socio deberá respetar la rutina del profesor el cuál está plenamente capacitado para desarrollar las sesiones de entrenamiento.
- El socio no deberá sacar cualquier tipo de aparato o equipo fuera del gimnasio, en caso de ser detectado algún elemento, se sancionará de acuerdo a la magnitud del evento o acción.
- Es responsabilidad absoluta del socio, cuidar sus objetos personales (relojes, celulares, billeteras, llaves) así como sus objetos de valor.
- El "JLC gym" ofrece la renta de un locker, donde podrá guardar lo que el socio considere necesario.
- Es responsabilidad del socio desistir de continuar con la rutina que estuviese desarrollando, para tal efecto deberá abandonar del área de trabajo y reportarlo al instructor en turno.
- Utilizar los espacios destinados para poner mochilas y/o maletas.
- Para el área de cardio, el socio tendrá un tiempo máximo de 20 minutos para la utilización de los aparatos aeróbicos (caminadores, bicicletas, escaladores, etc.), a fin de que los mismos puedan ser utilizados en igualdad de condiciones por los demás socios.
- Tratar a los demás socios, instructores o personal administrativo del "JLC gym" con respeto y cordialidad.
- Informar al instructor del consumo de medicamentos indicados por un médico, antes de iniciar con cualquier actividad. Estos deberán estar respaldados por una receta o constancia.

QUEDA PROHIBIDO:

- Introducir aparatos o equipos personales para realizar alguna actividad (mancuernas, ligas, pesas, etc.)
- Una vez que haya iniciado la clase de de gimnasia aeróbica o cycling, incorporarse a cualquiera de estas actividades.
- Introducir o ingerir bebidas alcohólicas, drogas o medicamentos de uso controlado.
- Arrojar las pesas y mancuernas al suelo con violencia.

- Conversar dentro del recinto o hacer alguna otra rutina que no esté supervisada y autorizada por el instructor dentro del lugar, mientras se desarrollan las clases de gimnasia aeróbica o cycling.

IMPORTANTE:

- Las personas que no cumplan con alguna de estas obligaciones y reglas anteriores, no tendrán acceso al gimnasio, o no podrán permanecer dentro del mismo.
- Se suspenderá el servicio de forma temporal o definitiva a los socios que incurran en actos inmorales o manifestaciones amorosas excesivas.
- En todas las normas y disposiciones, quedan facultados los instructores, entrenadores y personal administrativo para la aplicación del presente reglamento, debiendo notificar por escrito a la SUBCOMISIÓN del gimnasio para el estudio y sanción correspondiente.